



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N°388 /2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRO MÉDICO BAUTISTA - SEDE CENTRAL/ ASUNCIÓN"

Asunción, 28 de Julio de 2017.

VISTA: La nota de fecha 14 de Junio de 2017 presentada por la Universidad Centro Médico Bautista, con Expediente CONES. N° 2041/17, en la que solicita la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración Hospitalaria", correspondiente a la Sede Central- Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 142/17 de fecha 27 de julio de 2017, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la Habilitación del Programa de "Maestría en Administración Hospitalaria" correspondiente a la Universidad Centro Médico Bautista - Sede Central/Asunción, conforme al siguiente detalle:

Table with columns: Universidad, Escuela, Programa, Sede, Modalidad, Titulo Otorgado, Duración (Años, Horas). Row 1: Centro Médico Bautista, Postgrado y Formación Continua, Maestría en Administración Hospitalaria, Central/Asunción, Presencial, Magister en Administración Hospitalaria, 2 años, 860 hours (760 Teóricas, 100 Investigación).

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES